Divisorio Radicación No. 680013103006 2021 – 00380 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Revisada la presente demanda Divisoria promovida por *Diva Mejía Soler* y asignada por reparto del 10 de diciembre de 2021, se logró advertir que éste despacho conoció de un proceso divisorio con las *mismas partes* y *especialidad* bajo el radicado 2021 – 00336, en el cual se *rechazó la demanda* mediante providencia del 26 de noviembre de 2021, luego se trata de una acción nueva, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica "*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*", y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al 4 de noviembre de 2021

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita se envía a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64dde4620cbce1cedf092c5e114d4f1e3cb43f639103afbd3f2ab813a35c34be**Documento generado en 13/12/2021 12:29:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica